



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.842 / 2013.

ZAPALLAR, 22 de Abril de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

CONSIDERANDO:

- /• Artículo 27 inciso primero de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria.
- /• Artículo 76 del Decreto 1889 Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria.
- /• Resolución N° 3/2013 del Depto. de Salud que nombra Encargados de los Centros de Salud Familiar desde el 01 de Abril del año 2013 y hasta el 30 de Junio del año 2013.
- /• Memorandum N° 424/2013 de fecha 22 de Abril de 2013, emitido por la Encargada de Recursos Humanos. ✓
- /• Decreto de Alcaldía N° 1.179/2013 de fecha 12 de Marzo de 2013 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

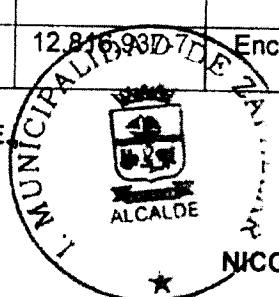
DECRETO:

1° OTORGUESE Asignación de Responsabilidad Directiva, desde el 01 de Abril de 2013 y hasta el 30 de Junio de 2013, de un 20% de la suma del sueldo base y la asignación municipal correspondiente a su categoría y nivel, a los siguientes funcionarios:

Nombre	Rut. N°	Cargo
TRIANA ELIZABETH VEAS ROJAS	16.429.254-1	Encargada del Centro de Salud Familiar (CESFAM) de Catapilco ✓
CAROLINA RAQUEL VALDES NAVARRO	12.816.930-7	Encargada del Centro de Salud Familiar (CESFAM) de Zapallar ✓



★ ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)



★ NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decreto Salud / Asignaciones

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 4.- DEPTO. DE CONTROL.
- 5.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / DAF / REHH / DSM / SEC / JUR / pfc.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Recursos Humanos

D. A. 18 42
22. abril.

MEMORANDUM N° 424 /2012 ✓

ANT.: Asignación de Responsabilidad

MAT.: Solicita Decreto Alcaldicio

ZAPALLAR, 22 de Abril 2013 ✓

DE : MARIA TERESA LAMOLIATTE
ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS

A : ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

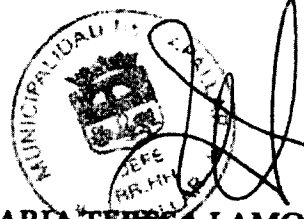
Considerando:

- Artículo 27 inciso primero de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria ✓
- Artículo 76 del Decreto 1889 Reglamento de de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria ✓
- Resolución N° 3/2013 del Departamento de Salud que nombra Encargados de los Centros de Salud Familiar desde el 01 de Abril del año 2013 y hasta el 30 de Junio del año 2013 ✓

Decrétese:

- Otórguese Asignación de Responsabilidad Directiva; desde el 01 de Abril de 2013 y hasta el 30 Junio de 2013; de un 20% de la suma del sueldo base y la asignación municipal correspondiente a su categoría y nivel a los siguientes funcionarios: ✓
 1. Triana Elizabeth Veas Rojas rut 16.429.254-1, Encargada del Centro de Salud Familiar (CESFAM) de Catapilco ✓
 2. Carolina Raquel Valdés Navarro rut 12.816.937-7, Encargada del Centro de Salud Familiar (CESFAM) de Zapallar ✓

Sin otro particular, le saluda atentamente,



MARIA TERESA LAMOLIATTE VARGAS
ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS

TLV/evo

Distribución

- Secretaria Municipal
- Archivo Recursos Humanos

